



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 040-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 04 de abril de 2024

LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de abril de 2024, el pedido verbal del Regidor Julio Ernesto Canelo Torres para que se ratifique la conformación de las comisiones permanentes de regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 15 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal "Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, el artículo 99° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana establece que este órgano colegiado contará con las seis (6) comisiones permanentes siguientes: Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y Laborales; Comisión Permanente de Economía; Comisión Permanente de Desarrollo Urbano, Transporte y Medio Ambiente; Comisión Permanente de Bienestar Social; Comisión Permanente de Obras y Servicios Municipales y Comisión Permanente de Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2023-SO-MDP de fecha 20 de enero de 2023 se aprobó el "Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Distrito de Punchana, Periodo 2023";

Estando a lo expuesto y ejerciendo las facultades conferidas por los artículos 9° inciso 15) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**, el Concejo Municipal;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, la conformación de las comisiones permanentes aprobadas mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 001-2023-SO-MDP de fecha 20 de enero de 2023, las mismas que estarán vigentes hasta el mes de diciembre del año 2026:

1	COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LABORALES	CARGO
	LIZ MARIA TORRES BARATA	PRESIDENTE
	ANA LUPE TELLO SALDAÑA	VICEPRESIDENTE
	RICHARD AREVALO SALAS	SECRETARIO
2	COMISION PERMANENTE DE ECONOMÍA	CARGO
	JULIO ERNESTO CANELO TORRES	PRESIDENTE





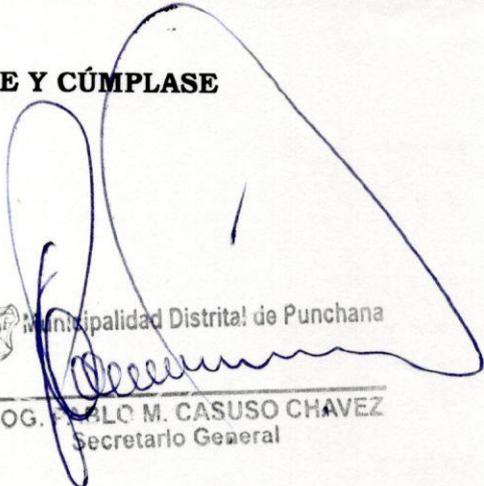
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

	LINDA LIZETH FLORES VILLACORTA DE FLORES	VICEPRESIDENTE
	OSWALDO LUIS DURAND ZURITA	SECRETARIO
3	COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO, TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE	CARGO
	LINDA LIZETH FLORES VILLACORTA DE FLORES	PRESIDENTE
	JENNY ROCHA ARRIAGA	VICEPRESIDENTE
	JULIO ERNESTO CANELO TORRES	SECRETARIO
4	COMISION PERMANENTE DE BIENESTAR SOCIAL	CARGO
	ANA LUPE TELLO SALDAÑA	PRESIDENTE
	DAVID AREVALO PANDURO	VICEPRESIDENTE
	ERNESTO IJUMA ISUIZA	SECRETARIO
5	COMISION PERMANENTE DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES	CARGO
	ERNESTO IJUMA ISUIZA	PRESIDENTE
	LIZ MARIA TORRES BARATA	VICEPRESIDENTE
	DAVID AREVALO PANDURO	SECRETARIO
6	COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CARGO
	OSWALDO LUIS DURAND ZURITA	PRESIDENTE
	RICHARD AREVALO SALAS	VICEPRESIDENTE
	JENNY ROCHA ARRIGA	SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Secretaría General realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo, debiendo, asimismo, realizar la notificación respectiva del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Municipalidad Distrital de Punchana
ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ
Secretario General